

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 111 al 150 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 25 al 29 de Abril de 2016.

PAÑALES 25 AL 29 ABRIL 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
111	AROS BRAVO ENA			TALLA G	3
112	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA			TALLA G	3
113	TRIPAILAO HUENTENAO ROSA			TALLA G	3
114	AVILA VERA ROSA			TALLA G	3
115	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS			TALLA G	6
116	MANQUEÑIR RIVERA SARA			TALLA G	3
117	OBREQUE OBREQUE HILDA			TALLA G	3

118	SEPULVEDA PASMINO ELIZABETH	TALLA G	3
119	PARRA FIGUEROA NORA	TALLA G	3
120	ALVAREZ MORAGA SANDRA	TALLA G	3
121	CORDOVA LILLO BARBARA	TALLA G	3
122	LLEUFUL AEDO MARCO	TALLA G	3
123	MOLINA GOMEZ PATRICIO	TALLA G	3
124	OLIVARES SANHUEZA EDITA	TALLA G	3
125	BURGOS MARTINEZ IRIS	TALLA G	3
126	SANCHEZ NUNEZ ROCIO	TALLA G	3
127	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA	TALLA G	3
128	VALIN VARGAS FRESIA	TALLA G	3
129	BUSTOS PARRA MARITZA	TALLA G	3
130	HERNANDEZ FERRADA PEDRO	TALLA G	3
131	LEMUNAO MANQUE IRENE	TALLA G	3
132	QUEZADA RIQUELME MARIA	TALLA G	3
133	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA	TALLA G	3
134	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT	TALLA G	3
135	PINO POBLETE MARIANELA	TALLA G	3
136	RAIMAN MONTOYA IRMA	TALLA G	3
137	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH	TALLA G	3
138	CEA ARANEDA MARIA	TALLA M	3
139	PAREDES CARDENAS OSCAR	TALLA M	3
140	SALAS QUILAQUEO MARGARITA	TALLA M	3
141	NEIRA SALGADO ELIZABETH	TALLA M	3
142	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	3
143	MANQUEPE HUENCHE MARIA	TALLA M	3
144	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA M	3
145	CATRINAO QUEUPAN FRESIA	TALLA M	3
146	TRONCOSO SEGUEL LUZ	TALLA M	3
147	PORCEL JUAN DOMINGO	TALLA M	3
148	COLICHEN MANQUI LIDIA	TALLA M	3
149	HUENUPI HUENCHULLAN HILDA	TALLA M	3
150	PEHUENCHE LLANQUILEO CAMILA	TALLA M	3
			123

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF//GCE/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

